



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710  
Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad  
DIR-3: LA0001326  
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

### ANEXO V

**Línea V.- DELEGACIÓN DE EDUCACION: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS QUE INCLUYAN METODOLOGÍAS EN EL MARCO DE LA LOGOPEDIA, LA PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA APLICADAS A LA REEDUCACIÓN Y ESTIMULACIÓN.**

#### GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

**Será objeto de subvención lo siguiente:**

Proyectos y actividades a desarrollar:

- Proyectos relacionados con la atención y estimulación directa al alumnado en los centros educativos en materia de necesidades educativas especiales (logopedia, psicomotricidad, psicopedagogía, etc.).

Estos proyectos tendrán que estar aprobados por el consejo escolar del centro o centros educativos, siendo necesaria la aportación del certificado del acuerdo firmado por el consejo escolar.

En concreto, serán subvencionables aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y que estén directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, entre otros:

- Gastos de personal: pagos de servicios profesionales, siempre que los mismos correspondan a retribuciones devengadas por el desarrollo de las actividades.
- Gastos de material fungible y lúdico/educativo, directamente relacionado con el fin del proyecto a subvencionar.
- Gastos de publicidad y propaganda.

**No será objeto de subvención lo siguiente:**

- Los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las Asociaciones, tales como: alquiler de locales, suministros (agua, gas, electricidad, etc), comunicaciones (telefónicas, postales, telegráficas, telefax, etc), primas de seguros de las sedes sociales, licencias o asesoría legal, gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de las sedes sociales, como rotura de cristales, fugas de agua, pintura, desperfectos, etc.
- Los pagos de servicios a los socios de la asociación.
- Dietas y gastos de representación.
- Todos aquellos que no tengan relación justificada con los proyectos y/o programas subvencionados.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los gastos de gestión.
- Los impuestos que no estén relacionados con la contratación de profesionales o prestación de servicios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9C000O6W0P6J2L4I6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN VIOLETA FERNANDEZ TERRINO-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 15/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 10:14:24

DOCUMENTO: 20201432000  
Fecha: 15/06/2020  
Hora: 10:11



## BENEFICIARIOS:

Requisito para obtener la condición de beneficiario:

Sólo podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria las asociaciones que presenten proyectos para el desarrollo de metodologías en el marco de la logopedia, la psicología y pedagogía aplicadas a la reeducación y estimulación inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la tipología: de índole social y autoayuda y que mantengan sus datos al día tal como establece el Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 14 apartados 2, 3 y 4. .

## DATOS MÍNIMOS DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR

El Proyecto recogerá, como mínimo, la siguiente información:

- Denominación y descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades a realizar.
- Sector de población a la que va dirigido el proyecto: beneficiarios directos e indirectos.
- Áreas de actuación (promoción, campañas informativas, formación interna o al alumnado, etc.).
- Recursos humanos y materiales.
- Espacio donde se realizará.
- Temporalización y plazo de ejecución (fecha prevista de inicio y de finalización, cronograma).
- Coste total del proyecto y presupuesto desglosado.
- Forma de financiación: recursos propios de la asociación o el centro, subvención solicitada al Ayuntamiento y otros recursos (órganos públicos, aportaciones privadas, etc.).
- Grado de cumplimiento de los factores generales: perspectiva de género, creación y mantenimiento de empleo, compromiso medioambiental, perspectiva de la discapacidad y/o impacto en la salud.

## DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se hace pública con una dotación de 21.000,00 €. Con cargo a la partida presupuestaria 51 3200 48997

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de las ayudas será directamente proporcional al total de puntos obtenidos en la baremación de cada una de las solicitudes. Dicha baremación será la suma de los criterios generales de la convocatoria y los criterios específicos de la Línea V de la presente convocatoria, con un máximo de 140 puntos ( ciento cuarenta puntos ), entre ambos apartados.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución de los Proyectos sería el Curso Escolar 2020/2021.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos sobre un total de **100 (cien puntos)**.

Concepto	Puntos
Claridad en la exposición del proyecto respecto a sus objetivos, metodología, aspectos	0 a 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9C000O6W0P6J2L4I6 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN VIOLETA FERNANDEZ TERRINO-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 15/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 10:14:24

DOCUMENTO: 20201432000  
Fecha: 15/06/2020  
Hora: 10:11





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A  
 Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710  
 Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad  
 DIR-3: LA0001326  
 Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

organizativos, presupuesto, etc.	
Incidencia del proyecto en el ámbito centro educativo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 beneficiarios-as directos-as: 1 punto</li> <li>• Entre 5 y 10 beneficiarios-as directos-as: 2 puntos</li> <li>• Entre 11 y 20 beneficiarios-as directos-as: 3 puntos</li> <li>• Entre 21 y 25 beneficiarios-as directos-as: 4 puntos</li> <li>• Mas de 25 beneficiarios-as directos-as: 5 puntos</li> </ul>	1 a 5
Duración del proyecto de cara al alumnado, a las familias o el profesorado, desde actividades de carácter puntual hasta actividades que se desarrollen a lo largo de todo el curso escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad puntual: 1 punto</li> <li>• Entre 2 y 3 actividades puntuales: 2 puntos</li> <li>• Entre 4 y 5 actividades puntuales: 3 puntos</li> <li>• Más de 5 actividades puntuales: 5 puntos</li> <li>• &lt; 2 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 1 punto</li> <li>• Entre 2 y 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 2 puntos por cada actividad</li> <li>• Más de 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 3 puntos por cada actividad hasta un máximo de 15 puntos</li> </ul>	1 a 25
Realización de cursos y talleres u otras actividades innovadoras en el marco de nuevas metodologías educativas tanto en el ámbito de la reeducación como en la estimulación cognitiva : <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 sesión :5 puntos</li> <li>• 2 sesiones: 15 puntos</li> <li>• 3 o más sesiones: 25 puntos</li> </ul>	0 a 25
Implicación activa de más de una entidad, además de la solicitante, en la realización de las actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 entidad: 1 punto</li> <li>• 2 entidades: 2 puntos</li> <li>• 3 entidades: 3 puntos</li> <li>• Más de 3 entidades : 5 puntos</li> </ul>	0 a 5
Colaboración demostrable en los centros educativos <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 centro: 10 puntos</li> <li>• entre 2 y 4 centros 20 puntos</li> <li>• Más de 4 centros : 30 puntos</li> </ul>	0 a 30
<b>Máxima puntuación</b>	<b>100</b>

**Para la selección de solicitudes será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos.**

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA DELEGADA DE EDUCACIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9C000O6W0P6J2L4I6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN VIOLETA FERNANDEZ TERRINO-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 15/06/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 10:14:24

DOCUMENTO: 20201432000  
 Fecha: 15/06/2020  
 Hora: 10:11

